



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

16 JUN 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 70.453/18, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 283-022, solicita la designación del **Abog. Martín Eugenio Abdala** como **Profesor Titular con Dedicación Simple** para el Campo de la Formación Disciplinar **Derecho Público** con afectación a las Asignaturas **Derecho Societario** del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura **Derecho Societario y Cambiario** del Plan de Estudio 2000 en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Abog. Martín Eugenio Abdala** como **Profesor Titular con Dedicación Simple** para el Campo de la Formación Disciplinar **Derecho Público** con afectación a las Asignaturas **Derecho Societario** del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura **Derecho Societario y Cambiario** del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *“El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el **Abog. Martín Eugenio Abdala** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0107 2022

LS

Coldele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RÉCTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Am

Dr. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior